



DECRETO ALCALDICIO N° 1489

AUTORIZA VIA TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 27 de Mayo de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 143, emitido de la Directora de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita la autorización a través de Mercado Publico vía trato directo de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras "Proveedor Único", para la adquisición de 100 Formularios de Registro Comunal de Carros y Remolques (empadronado), al proveedor Casa de Moneda de Chile S.A, Rut: 60.806.000-6, por un monto de \$ 35.000 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS:

El Reglamento de Compra, de la Ley N° 19.886/2003 "Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE a través del Portal Mercado Publico Vía Trato Directo de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras "Proveedor Único", para la adquisición de 100 Formularios de Registro Comunal de Carros y Remolques (empadronado), al proveedor Casa de Moneda de Chile S.A, Rut: 60.806.000-6, por un monto de \$ 35.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.001 "Materiales de oficina" Gestión Interna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/mrc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Publico (1)
DAF (1)